



RADICADO: 2022-00675

EJECUTIVO

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 10 de mayo de 2024

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Previo a atender la solicitud de terminación por pago presentada por el apoderado de la parte demandante y el representante legal de la entidad demandada, se les solicita precisar cuánto es el monto en títulos judiciales que debe ser entregado a la entidad demandante, resaltándose que la aclaración debe estar coadyuvada por los dos extremos procesales.

Además de lo anterior, debe precisarse si de acuerdo a la solicitud impetrada es su intención el desistimiento del recurso presentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto del 9 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 065 del 14 de mayo de 2024